

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2024

Ref. Expte. OPC 116/2024 – Contratación Directa (TS) N°23/2024

I- Atento lo autorizado por la Dirección General, se procedió a efectuar un Segundo Llamado de la Contratación de referencia para la adquisición de 5 (cinco) licencias CREATOR para el sistema Tableau.

El presupuesto recibido corresponde a la empresa BLUE PATAGON S.R.L., CUIT N°30-71052163-4 por la suma anual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 60/100 (USD1.350,60) por cada licencia y un total anual por las cinco (5) licencias requeridas de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (USD6.753).


Estas licencias serán facturadas en dólares estadounidenses y realizada su conversión a moneda local según cotización BNA dólar vendedor del día anterior a la confección de la factura. El pago se producirá por anticipado contra entrega de una Garantía de Ejecución o Contragarantía por el 100% del importe adjudicado.

Que por lo anterior, corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de una Contratación Directa, punto I, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificaciones, reglamentado por Resolución de Comisión N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación –Ley N° 27.343-, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

II- Según el encuadre efectuado precedentemente y evaluada que fue la documentación de este único oferente y teniendo en cuenta que el presente presupuesto no supera el 20% del importe estimado, es opinión de esta Coordinación que:

Corresponde la adjudicación a la empresa BLUE PATAGON S.R.L., CUIT N°30-71052163-4 por la suma anual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 60/100 (USD1.350,60) por cada licencia y un total anual por las cinco (5) licencias requeridas de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (USD6.753), ya que ha sido la única oferta recibida en tiempo y forma y reúne la documentación requerida.

III- A efectos de lo aconsejado precedentemente, remítanse los actuados al asesor legal para la emisión del pertinente dictamen y posterior continuidad del trámite.



Cdr. Gustavo H.L. Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso